



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233A
8	Nombre de la actuación	Desarrollo del modelo Centro de la ciudad Inteligente y de la plataforma de centralización de los servicios públicos de la ciudad
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Definición de un modelo de centro de la ciudad SmartCity, innovador y dirigido a lograr la eficiencia y mejora de los servicios municipales y desarrollo de un Cloud City Center (plataforma integral) para el control y administración centralizada de toda la información y los servicios relacionando unos con otros para administrar y gestionar esa información de forma coordinada e integral de la ciudad. Se pondrá en marcha una plataforma para que se vayan integrando, de manera paulatina, todos los servicios de la ciudad y las relaciones de unos con otros, aumentando la eficiencia y la sostenibilidad de los mismos y llegar así a una verdadera ciudad inteligente, conectando a ciudadanos y administración con distintas plataformas inteligentes de la ciudad.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Lograr una gestión inteligente de la ciudad (Smart City) al servicio de los ciudadanos _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BASICOS ESPECIFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233B
8	Nombre de la actuación	Ampliación de los servicios de administración electrónica para el ciudadano sin necesidad de desplazarse
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de administración electrónica para el ciudadano con el objetivo de evitar su desplazamiento a las dependencias municipales para los siguientes fines: agilizar las relaciones con la ciudadanía que tengan carácter jurídico-administrativo, la consulta de la ciudadanía de la información administrativa y de los datos administrativos que estén en poder del Ayuntamiento, la realización de trámites y procedimientos administrativos incorporados a la tramitación por vía electrónica y la utilización de canales de prestación de servicios establecidos por el Ayuntamiento.</p> <p>Entre los servicios cuyo despliegue se ampliará y mejorará se encuentran: registro electrónico, sistema de acreditación de la identidad y autenticación en la utilización de medios electrónicos, comunicaciones y notificaciones electrónicas, certificados administrativos electrónicos y transmisión de datos, documentos y copias electrónicas, entre otros.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</p> <p>_ Lograr una gestión inteligente de la ciudad (Smart City) al servicio de los ciudadanos</p> <p>Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City</p> <p>_ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC</p> <p>_ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BASICOS ESPECIFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233C
8	Nombre de la actuación	Gestión inteligente de la ciudad para un funcionamiento más eficiente de sus servicios (tráfico, riego, aparcamiento, centrales de reservas de instalaciones deportivas, etc.)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Funcionamiento más eficiente de los servicios de ciudad a través de una gestión inteligente, para un acercamiento hacia un modelo de Smart City, incluyendo, entre otras, operaciones que mejoren elementos clave de la ciudad como la movilidad, gestión del tráfico, medio ambiente y otros servicios para la ciudadanía
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Modernizar la administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de las TIC _ Impulsar una oferta de servicios TIC
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante (movilidad, seguridad, medio ambiente...)</p> <p>_ APLICACIONES DE MOVILIDAD, TRÁFICO O TRANSPORTE: Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios de movilidad urbana</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233D
8	Nombre de la actuación	Red WI-FI gratuita en las zonas estanciales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Red WI-FI gratuita en las zonas estanciales (centros oficiales, parques, plazas...). Especialmente está prevista la instalación de estas infraestructuras en la Plaza mayor, parques, otras plazas y preferentemente en los barrios con bolsas más importantes de pobreza y mayores dificultades de acceso a internet. WiFi será un servicio gratuito que ofrecerá el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que permitirá conectarse a Internet a través de puntos de acceso WiFi ubicados en varios equipamientos municipales y puntos en medio de la vía pública.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Favorecer el acceso a los servicios públicos electrónicos cuyo desarrollo se contempla en la EDUSI, por toda la ciudadanía y especialmente por colectivos con especiales dificultades. _ Incrementar la usabilidad y accesibilidad a internet y la utilización por parte de todos los ciudadanos de los servicios públicos electrónicos locales implementados _ Mejorar el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233E
8	Nombre de la actuación	Sistemas inteligentes de información ciudadana: señalización inteligente y aplicaciones móviles
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Sistemas inteligentes de información ciudadana a través por ejemplo de la señalización inteligente del comercio de calle del municipio y el impulso del uso de las tecnologías móviles para acceder a información útil sobre la ciudad.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios</p> <p>☒</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233F
8	Nombre de la actuación	Estrategia de Smart Governance
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Diversas operaciones dirigidas a implantar progresivamente una estrategia global de Smart Governance entendido como un espacio para abordar nuevos esquemas de gobierno y relación con la ciudadanía que incluirá acciones municipales desarrolladas desde el Ayuntamiento de marketing 2.0, posicionamiento en redes sociales, encuestas ciudadanas y acciones vinculadas a la mejora y ampliación del portal de transparencia que actualmente tiene en funcionamiento el Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG) y la publicación electrónica de todos los datos.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC. _ Fomentar el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p> <p>_ APERTURA Y REUTILIZACIÓN DE DATOS PÚBLICOS: Las operaciones relacionadas con en línea con el Open Government deberán garantizar la implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 233G
8	Nombre de la actuación	Capacitación para un uso inteligente y seguro de las TIC y el acceso a los servicios públicos
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Actuaciones transversales para eliminar la brecha digital y especialmente la brecha digital de género y edad, para favorecer el acceso a los servicios públicos electrónicos de colectivos con dificultades como personas de avanzada edad, menores en riesgo.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</p> <p>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 451A
8	Nombre de la actuación	Habilitación de zonas de tráfico restringido y peatonalización.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Habilitación de zonas de tráfico restringido y peatonalización, priorización del peatón frente al tráfico rodado en determinadas calles del centro de la ciudad, en concreto dentro del Casco Antiguo. Se pavimentarán aceras y calzadas para convertirlas en zonas peatonales acondicionadas y se procederá a la renovación de la señalización para indicar las zonas que pasarán a ser de tráfico restringido. Se facilitará así mismo la accesibilidad para personas con movilidad reducida a través de la eliminación de barreras arquitectónicas
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Promover un sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable _ Incrementar el uso de medios de transporte blandos (movilidad a pie) y las áreas peatonales en la ciudad _ Impulsar medios de transporte amables con el medio ambiente como la peatonalización _ Contribuir a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en el centro de la ciudad _ Fomentar la accesibilidad
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 451B
8	Nombre de la actuación	Creación de un aparcamiento subterráneo en rotación low cost
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Se prevé la creación de un aparcamiento disuasorio a la entrada del centro histórico de low-cost y en rotación con el objetivo de que los ciudadanos puedan estacionar el coche fuera del casco antiguo y facilitar el acceso a los servicios municipales, gestiones administrativas y compras y lanzaderas de transporte colectivo sin necesidad de introducir el coche en el casco antiguo que además está previsto sea peatonalizado.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Crear un lugar de estacionamiento del coche privado de tipo disuasorio con el objetivo de no congestionar el centro urbano de la ciudad. _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Promover un sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable _ Contribuir a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en el centro de la ciudad _ Fomentar la multimodalidad y la accesibilidad
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: reducción de emisiones de CO2.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 451C
8	Nombre de la actuación	Promoción del uso de la bicicleta
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Para la promoción del uso de la bicicleta y en línea con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible están previstas, entre otras, las siguientes posibles operaciones: la creación de un carril bici y señalización de carriles para bicicletas así como la mejora de los ya existentes, aumento del parking de bicicletas, la elaboración de un mapa de tráfico preferente para bicicletas y señalización en el pavimento de las vías con prioridad ciclista.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Promover un sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable _ Incrementar el uso de medios de transporte blandos (movilidad en bicicleta) y los carriles bici en la ciudad _ Impulsar medios de transporte amables con el medio ambiente como la bicicleta _ Contribuir a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en el centro de la ciudad
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 451D
8	Nombre de la actuación	Mejora de la red viaria y la circulación
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Con el objetivo de mejorar la red viaria y la circulación y en línea con el Plan de Movilidad Sostenible está previsto habilitar el carril central del nudo de conexión con la A2 reversible en función de la intensidad del tráfico de salida o de entrada a la ciudad, donde tendrán preferencia los autobuses durante las horas punta y desdoblarse un paso subterráneo bajo las vías del ferrocarril para facilitar el acceso (entrada y salida) de peatones y vehículos al aparcamiento disuasorio de la Estación de Cercanías. De esta forma se pretende facilitar el estacionamiento del coche privado en las proximidades de la Estación de cercanías facilitando a los ciudadanos el uso del transporte colectivo para sus desplazamientos diarios fuera del municipio, así como facilitar la accesibilidad peatonal entre la zona noroeste y suroeste de la ciudad a través del paso subterráneo por debajo de las vías del tren que se va a habilitar.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Llevar a cabo medidas de mejora de la circulación para descongestionar el centro urbano de la ciudad. _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Promover un sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable _ Contribuir a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en el centro de la ciudad _ Fomentar la multimodalidad y la accesibilidad
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: reducción de emisiones de CO2.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 453A
8	Nombre de la actuación	Plan de eficiencia energética
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Ejecución de actuaciones contempladas en el Plan de Eficiencia Energética de la ciudad de Torrejón de Ardoz dentro del ámbito de actuación que incluye la mejora de la eficiencia energética en edificios municipales y la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad eficiente energéticamente.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria a través de la rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria a través de la puesta en marcha de planes de mejora energética del alumbrado exterior municipal</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético.</p> <p>_ EN EDIFICIOS PÚBLICOS, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril</p> <p>_ ALUMBRADO PÚBLICO: será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria.</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRG 453B
8	Nombre de la actuación	Campañas de sensibilización para el uso de energías renovables, el reciclado y el consumo responsable
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Elaboración y difusión de campañas de sensibilización y concienciación para fomentar la aplicación de buenas prácticas ambientales a favor del medio ambiente urbano. Entre dichas prácticas se incluirá el uso de energías renovables, en la medida de lo posible, la optimización y uso responsable del recurso agua así como de las fuentes de energía convencionales. También se informará y sensibilizará a los vecinos de la zona centro sobre las medidas a implementar en las viviendas para la rehabilitación energética integral
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> _ Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad eficiente energéticamente. _ informar y concienciar a los propietarios sobre los beneficios que conlleva la rehabilitación energética de sus viviendas _ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realización de las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 453C
8	Nombre de la actuación	Mejora de las instalaciones deportivas y de otros centros municipales con las instalación de paneles captadores de energía solar para el calentamiento de agua
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Instalación en espacios deportivos y otros centros municipales de paneles captadores de energía solar para el calentamiento de agua.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad eficiente energéticamente.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria a través de la rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos</p> <p>_ Aumentar en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Parla y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético.</p> <p>_ EN EDIFICIOS PÚBLICOS, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 652A
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación del centro y mejora de la escena urbana
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Realización de operaciones integradas en la Zona Centro de Torrejón de Ardoz de los suelos urbanos de titularidad pública para su recuperación como espacios públicos y una mejora del entorno urbano en general). Rehabilitación de las calles a través de la mejora de las infraestructuras viarias y los servicios públicos y mejora de manera integral todos los espacios existentes en la zona a través de la restauración y acondicionamiento de zonas más degradadas; solares, espacios vacíos etc.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Un centro de la ciudad sostenible con espacios abiertos y atractivos, mejorando el estado de los suelos para uso público y creación de zonas verdes</p> <p>_ Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad verde y sana, mejorando el medio ambiente urbano</p> <p>_ Mejorar las áreas urbanas degradadas, especialmente en el centro urbano y casco antiguo.</p> <p>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</p> <p>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: : en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan.</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 652B
8	Nombre de la actuación	Habilitación y ampliación de zonas verdes
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Habilitación de una gran zona verde (parque) concebida como espacio de encuentro intergeneracional y de conservación del medio ambiente y ampliación de otra zona verde ya existente.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Un centro de la ciudad sostenible con espacios abiertos y atractivos, mejorando el estado de los suelos para uso público y creación de zonas verdes</p> <p>_Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad verde y sana, mejorando el medio ambiente urbano</p> <p>_Mejorar las áreas urbanas degradadas, especialmente en el centro urbano y casco antiguo.</p> <p>_Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>_Reconversión y recuperación para uso colectivo de determinados espacios públicos urbanos y contribuir así a mejorar el entorno y el medio ambiente urbano para así también mejorar el bienestar de la población de esta zona y promocionar la cohesión social</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: : en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan.</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Nombre del campo

Valor del campo

Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
CCI:	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	12. Eje Urbano
Objetivo temático	OT6
Prioridad de inversión	6E
Objetivo específico	OE 6.5.2
Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
Comunidad Autónoma	Madrid
Código de la actuación:	TORRJ 652C
Nombre de la actuación	Mitigación de la contaminación acústica en puntos críticos donde se registran altos niveles de ruido
Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Breve descripción de la actuación:	Instalación de pantallas acústicas, en el nudo de conexión de la Avenida de las Fronteras con la A2 y en el puente elevado de la Avenida del Sol con la Avenida de las Fronteras
Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Lograr que Torrejón de Ardoz sea una ciudad verde y sana, mejorando el medio ambiente urbano</p> <p>Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003 del Ruido.</p> <p>Reducir la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad en la ciudad</p>
Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
Modo de financiación	Subvención no reembolsable
Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

<p> criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LA LEY 37/2003: las operaciones deberán ser coherentes con la planificación urbana vigente y usos del suelo de la ciudad y con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
<p> criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones</p>	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
<p>¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?</p>	<p>Sí</p>
<p>En caso de Sí utilización de costes simplificados</p>	
<p>¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?</p>	<p>Sí</p>
<p>En caso de Sí utilización de Tipo fijo:</p>	
<p>¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?</p>	<p>No</p>
<p>Texto complementario relativo a contribución privada elegible:</p>	
<p>¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?</p>	<p>No</p>

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982A
8	Nombre de la actuación	Programa de promoción de la rehabilitación de viviendas y atención de familias en situación de calle
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Programa de promoción de rehabilitación de viviendas para propietarios en barrios socialmente vulnerables y necesidades de regeneración física, económica y social (asesoramiento a propietarios sobre ayudas para la rehabilitación de viviendas y acciones de formación para desempleados y apoyo a trabajo autónomo para prestación de trabajos de rehabilitación de viviendas) y atención de familias que demandan auxilio en los supuestos de desahucio y situaciones de calle)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ INVERSIONES EN VIVIENDA, deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias y serán complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982B
8	Nombre de la actuación	Programa de apoyo al comercio del casco antiguo y del emprendimiento
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo de operaciones en el marco de dos programas: Programa Centro Comercial Abierto de la Zona Centro y Programa de aceleración de los proyectos empresariales (startups) en la Zona Centro
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Estimular el crecimiento del empleo y el espíritu emprendedor y la creación de un capital de talento local diverso.</p> <p>_ Regeneración económica de las zonas más degradadas y marginadas a través de la rehabilitación del tejido productivo y comercial</p> <p>_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local.</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p> <p>_ COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982C
8	Nombre de la actuación	Apoyo al empleo y la formación de colectivos con especiales dificultades
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	El tipo de operaciones previstas dentro de esta línea de actuación son: Crear un Centro de Formación de Excelencia para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares, Programa integrado de empleo y mejora de zonas degradadas. Formación, orientación laboral, trabajos de mejora de zonas degradadas por parte de los alumnos participantes y Programa de formación en oficios y trabajos de reparación e intervención social en viviendas de barrios degradados Brigadas de obras para embellecimiento de los barrios, rehabilitación de mobiliario urbano y pequeños trabajos
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>Reducir la tasa de desempleo especialmente de la población más vulnerable</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>_ ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982D
8	Nombre de la actuación	Educación de calidad y prevención del abandono escolar
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación podrá incluir entre otras las siguientes operaciones: Obras de mejora en colegios públicos, control y prevención de la violencia y acciones delictivas en los centros de enseñanza, programa de educación para la salud y prevención de drogodependencias en los centros educativos, programa de lucha contra el fracaso escolar: escuela de padres y clases de refuerzo escolar en horas extraescolares e idioma castellano para inmigrantes, creación de un Servicio de ludoteca y clases de apoyo escolar reutilizando instalaciones de los centros educativos
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Construir un futuro mejor para la población joven del municipio y especialmente en las zonas socialmente más marginadas</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realización de las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>_ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982E
8	Nombre de la actuación	Atención a la dependencia y personas discapacitadas
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Eta línea de actuación comprende entre otras las siguientes operaciones: Servicio de dependencia ligera y transporte adaptado, servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, apoyo en las gestiones de la aplicación de la Ley de Dependencia (trámites de solicitud, revisión y valoraciones) y servicio para la integración sociolaboral de personas con discapacidad y atención a la dependencia desde donde se hace un seguimiento continuo de las personas discapacitadas para lograr su inserción laboral.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socioeconómica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_ Lograr una ciudad inclusiva con personas con discapacidad y personas dependientes.</p> <p>_ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p> <p>_ Eliminar o llegar a niveles muy bajo en relación a la segregación de la población en función de su condición socioeconómica</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 928F
8	Nombre de la actuación	Acciones para una mejor integración de la población joven
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Se incluirán operaciones que mejoren la integración de los jóvenes de los barrios más vulnerables en la vida de la ciudad mejorando la convivencia a través de las siguientes operaciones: La creación de un centro de locales de ensayo de grupos de música Torremusic Factory, Programa de ocio saludable los fines de semana y Talleres preventivos de accidentes de tráfico, Aula de ocio y naturaleza, Servicio de atención de menores con problemas: Habilitación de un espacio para desarrollar actividades socio educativas
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Conseguir Torrejón un espacio atractivo para los jóvenes</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas especialmente para los jóvenes</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982G
8	Nombre de la actuación	Acciones para la mejora de la convivencia ciudadana y ocio compartido
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Operaciones dirigidas a el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre y culturales en espacios públicos abiertos y cerrados para la mejor integración y convivencia de los vecinos de la zona
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Reforzar este activo y utilizar los espacios públicos que ofrece la zona centro para mejorar la convivencia, la integración, la solidaridad y la participación de los vecinos</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Conseguir Torrejón un espacio atractivo para los jóvenes</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas especialmente para los jóvenes</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982H
8	Nombre de la actuación	Centro de Los Mayores
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Construcción de un Centro de atención de personas mayores en el Casco Antiguo, para la mejora de los servicios para la población más envejecida de la zona centro.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realización de las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>_ JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>_ PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI de Torrejón de Ardoz
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	TORRJ 982I
8	Nombre de la actuación	Plan integral de convivencia, seguridad ciudadana y multiculturalidad en los barrios vulnerables de San José, Las Fronteras, Bª Verde y Torrelista
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
13	Breve descripción de la actuación:	Se seleccionarán operaciones dentro de la siguiente tipología: Servicio de integración de población inmigrante, Programa Integral de Convivencia para el Barrio San José, Programa integral para personas en situación de calle y Programa especial de Seguridad Ciudadana para prevenir casos de absentismo escolar, violencia de género, pequeños hurtos y violencia juvenil
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Fomentar la identidad de ciudad desde la diversidad cultural</p> <p>_Revitalizar los barrios socialmente más vulnerables de forma integrada</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 para la mejora del ámbito social por medio de programas de apoyo a las familias y servicios de calidad, priorizando a los más vulnerables.</p> <p>_Crear un municipio integrador por medio de estrategias y actuaciones de integración social, igualdad de oportunidades y de género</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Torrejón de Ardoz y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión. Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social. Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No